



**CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS
VIIIª ASAMBLEA GENERAL
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO
10 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

Comisión de Derechos Humanos, Pueblos Indígenas y Seguridad de la Ciudadanos

Resolución sobre la Migración

La VIIIª Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas,

Señalando que los flujos migratorios actuales están íntimamente vinculados con la globalización y sus efectos;

Enfatizando la contribución que los trabajadores migratorios hacen al crecimiento y prosperidad de nuestras naciones, al servir como un instrumento para ajustar la composición de los mercados laborales nacionales y regionales;

Reconociendo que la creciente desigualdad económica entre los países y al interior de los mismos es un factor central para explicar el incremento en el número absoluto de emigrantes, que ha alcanzado la cifra de 200 millones de personas;

Tomando nota del incremento de la migración femenina, especialmente en países de América Latina y el Caribe;

Expresando preocupación por la elevada cifra de seres humanos que mueren tratando de alcanzar su destino por tierra o mar, algunas veces a mano de los traficantes de personas;

Reconociendo que todos los países tienen una responsabilidad que asumir en la administración del fenómeno migratorio;

Enfatizando que las leyes laborales y de derechos humanos son aplicables a todos los emigrantes sin excepción alguna.

Señalando que las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), particularmente la 97, 143 y 151, así como la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y los Miembros de sus Familias establecen un marco legal amplio para la protección de los emigrantes;

Condenando la violación de los derechos laborales de los emigrantes, tales como el derecho a disfrutar de condiciones de trabajo adecuadas;

Condenando vehementemente todas las manifestaciones de racismo, discriminación y xenofobia contra los emigrantes y sus familias;

Reconociendo la responsabilidad de nuestros gobiernos de promover una cultura de tolerancia, entendimiento e igualdad, a través de la educación pública;

Confirmando que la migración canalizada correctamente puede ser una fuerza positiva para el desarrollo, ofreciendo ventajas para los países emisores, y receptores, y especialmente para los inmigrantes y sus familias.

Señalando que debido a cambios económicos, demográficos y tecnológicos, la migración continuará siendo un factor central para el desarrollo y prosperidad de América Latina y el Caribe;

Resuelve:

1. Recomendar a los gobiernos que aun no lo hayan hecho a que consideren firmar y ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos Trabajadores Migratorios y de sus Familias;
2. Exhortar a los parlamentos de los Estados Parte de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos Trabajadores Migratorios y de sus Familias a que aseguren su debida implementación.
3. Proteger los derechos humanos y libertades básicas de todos los emigrantes, independientemente de su nacionalidad y su estatus migratorio en concordancia con las Convenciones Internacionales;
4. Asegurar que los sistemas de admisión establecidos para los emigrantes sean transparentes, claros y coherentes;
5. Garantizar que las leyes para la protección de los emigrantes, incluyan mecanismos para asegurar su efectiva implementación, en particular dotándolas recursos adecuados para este propósito.
6. Cumplir con la legislación laboral, particularmente los apartados sobre las condiciones de trabajo de los emigrantes, remuneración, y condiciones de higiene y seguridad, de conformidad con las leyes nacionales;
7. Rechazar el establecimiento de medidas de control migratorio que atenten en contra los derechos humanos de los emigrantes y promuevan la clandestinidad.
8. Alentar el establecimiento de mecanismos de transferencia financiera que disminuyan las tarifas correspondientes para enviar giros y neutralizar cualquier medida que restrinja estos recursos invaluable para millones de personas, y eliminar la doble tributación de los emigrantes.
9. Exhortar a los parlamentarios y líderes de opinión a hablar públicamente de la importante contribución de los emigrantes al crecimiento y prosperidad regional.

10. Aprovechar los marcos internacionales de políticas públicas existentes, en particular el Marco Multilateral de la OIT para las Migraciones Laborales, que provee una guía práctica para ayudar a maximizar los beneficios de la migración laboral para todas las Partes.
11. Participar en el diálogo internacional sobre migración, considerando que los parlamentos pueden unir fuerzas para establecer, a través o en coordinación con la Unión Interparlamentaria, una red parlamentaria sobre migración.